

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISIÓN	ACUERDO/ADMISIÓN (Extracto)
1	IVAI-REV/2454/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	24 DE ENERO DE 2018	UNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, hasta por veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
2	IVAI-REV/2456/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	24 DE ENERO DE 2018	UNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, hasta por veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
3	IVAI-REV/2446/2017/I	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	24 DE ENERO DE 2018	UNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, hasta por veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
4	IVAI-INV/S/177/2018	SECRETARÍA DE SALUD	24 DE ENERO DE 2018	Primero. Se tiene a interponiendo denuncia en contra del Comité de Transparencia y/o de quien resulte responsable del manejo de los datos personales dependiente de la responsable denominada Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz. Segundo. Con la denuncia y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI/INVS/177/2018. Tercero. En virtud de lo anterior, se da inicio a la investigación prevista en el numeral 158 de la ley 316 antes citada, y para tal efecto se ordena hacer conocimiento a la Secretaría de Salud los hechos vinculados con el posible incumplimiento al resguardo de datos personales del denunciante, para que en un término de cinco días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, rinda informe, en el cual manifieste lo que a su derecho convenga y aporte cualquier otra documentación que estime conveniente en relación con los hechos en materia de la presente investigación, que se desprenden del escrito de denuncia y documento anexos a la misma.
5	IVAI-INV/S/172/2018	SECRETARÍA DE SALUD	24 DE ENERO DE 2018	Primero. Se tiene a interponiendo denuncia en contra del Comité de Transparencia y/o de quien resulte responsable del manejo de los datos personales dependiente de la responsable denominada Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz. Segundo. Con la denuncia y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI/INVS/172/2018. Tercero. En virtud de lo anterior, se da inicio a la investigación prevista en el numeral 158 de la ley 316 antes citada, y para tal efecto se ordena hacer conocimiento a la Secretaría de Salud los hechos vinculados con el posible incumplimiento al resguardo de datos personales del denunciante, para que en un término de cinco días hábiles siguientes a aquél en que

LISTA DE ACUERDOS

				le sea notificado el presente acuerdo, rinda informe, en el cual manifieste lo que a su derecho convenga y aporte cualquier otra documentación que estime conveniente en relación con los hechos en materia de la presente investigación, que se desprenden del escrito de denuncia y documento anexos a la misma.
6	IVAI-INVS/170/2018	SECRETARÍA DE SALUD	24 DE ENERO DE 2018	<p>Primero. Se tiene a interponiendo denuncia en contra del Comité de Transparencia y/o de quien resulte responsable del manejo de los datos personales dependiente de la responsable denominada Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz.</p> <p>Segundo. Con la denuncia y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI/INVS/170/2018.</p> <p>Tercero. En virtud de lo anterior, se da inicio a la investigación prevista en el numeral 158 de la ley 316 antes citada, y para tal efecto se ordena hacer conocimiento a la Secretaría de Salud los hechos vinculados con el posible incumplimiento al resguardo de datos personales del denunciante, para que en un término de cinco días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, rinda informe, en el cual manifieste lo que a su derecho convenga y aporte cualquier otra documentación que estime conveniente en relación con los hechos en materia de la presente investigación, que se desprenden del escrito de denuncia y documento anexos a la misma.</p> <p>Cuarto. Téngase como dirección electrónica de la parte denunciante PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, aun las de tipo personal y para privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, la señalada en su escrito identificada como: elizabethdela@hotmail.com</p>
7	IVAI-REV/1986/2017/II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	24 DE ENERO DE 2018	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
8	IVAI-REV/2157/2017/II	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	24 DE ENERO DE 2018	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
9	IVAI-REV/2169/2017/II	AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO	24 DE ENERO DE 2018	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
10	IVAI-REV/2254/2017/I	SECRETARÍA DE GOBIERNO	24 DE ENERO DE 2018	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmúlese el proyecto de resolución.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a cargo de la comisionada Yolli García Álvarez, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>

LISTA DE ACUERDOS

11	IVAI-REV/2002/2017/III	OFICINA GOBERNADOR DEL ESTADO VERACRUZ	DEL DEL DE	24 DE ENERO DE 2018	<p>PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.</p> <p>SEGUNDO. Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.</p>
12	IVAI-INVS/80/2018	SECRETARÍA SALUD	DE	24 DE ENERO DE 2018	<p>Primero. Se tiene a interponiendo denuncia en contra del Comité de Transparencia y/o de quien resulte responsable del manejo de los datos personales dependiente de la responsable denominada Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz.</p> <p>Segundo. Con la denuncia y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI/INVS/80/2018.</p> <p>Tercero. En virtud de lo anterior, se da inicio a la investigación prevista en el numeral 158 de la ley 316 antes citada, y para tal efecto se ordena hacer conocimiento a la Secretaría de Salud los hechos vinculados con el posible incumplimiento al resguardo de datos personales del denunciante, para que en un término de cinco días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, rinda informe, en el cual manifieste lo que a su derecho convenga y aporte cualquier otra documentación que estime conveniente en relación con los hechos en materia de la presente investigación, que se desprenden del escrito de denuncia y documento anexos a la misma.</p>
13	IVAI-INVS/23/2018	SECRETARÍA SALUD	DE	24 DE ENERO DE 2018	<p>Primero. Se tiene a interponiendo denuncia en contra del Comité de Transparencia y/o de quien resulte responsable del manejo de los datos personales dependiente de la responsable denominada Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz.</p> <p>Segundo. Con la denuncia y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI/INVS/23/2018.</p> <p>Tercero. En virtud de lo anterior, se da inicio a la investigación prevista en el numeral 158 de la ley 316 antes citada, y para tal efecto se ordena hacer conocimiento a la Secretaría de Salud los hechos vinculados con el posible incumplimiento al resguardo de datos personales del denunciante, para que en un término de cinco días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, rinda informe, en el cual manifieste lo que a su derecho convenga y aporte cualquier otra documentación que estime conveniente en relación con los hechos en materia de la presente investigación, que se desprenden del escrito de denuncia y documento anexos a la misma.</p>

LISTA DE ACUERDOS

14	IVAI-INVS/63/2018	SECRETARÍA DE SALUD	24 DE ENERO DE 2018	<p>Primero. Se tiene a interponiendo denuncia en contra del Comité de Transparencia y/o de quien resulte responsable del manejo de los datos personales dependiente de la responsable denominada Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz.</p> <p>Segundo. Con la denuncia y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave IVAI/INVS/63/2018.</p> <p>Tercero. En virtud de lo anterior, se da inicio a la investigación prevista en el numeral 158 de la ley 316 antes citada, y para tal efecto se ordena hacer conocimiento a la Secretaría de Salud los hechos vinculados con el posible incumplimiento al resguardo de datos personales del denunciante, para que en un término de cinco días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, rinda informe, en el cual manifieste lo que a su derecho convenga y aporte cualquier otra documentación que estime conveniente en relación con los hechos en materia de la presente investigación, que se desprenden del escrito de denuncia y documento anexos a la misma.</p>
----	-------------------	---------------------	---------------------	---

LIC. EDUARDO LAEL MANZANO OLANO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION
DE DATOS PERSONALES